

de cada uno de los grupos interesados en el tráfico frutero del puerto de que se trate.

Juntas inspectoras de la naranja. — Por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de Diciembre de 1933 (*Gaceta* del 22) se faculta a los Ingenieros de las Secciones Agronómicas de Alicante, Almería, Castellón, Málaga, Murcia, Sevilla y Valencia para el nombramiento y constitución de Juntas Inspectoras de la naranja, las cuales cesarán en su cometido una vez que se constituyan las establecidas por el artículo 18 del Decreto de 11 de Octubre de 1930.

INSECTICIDAS

Importación de productos nicotinados. — Por Orden del Ministerio de Economía Nacional de 26 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 27) se adiciona en el Repertorio vigente para la aplicación de los Aranceles de Aduanas a la partida 1.020 "las soluciones de nicotina y de sulfato de nicotina", previamente desnaturalizadas con un 3 por 100 de ácido fénico, de aplicación en la fabricación de insecticidas para la agricultura.

Importación de compuestos insecticidas preparados. La Orden del Ministerio de Economía Nacional de 14 de Julio del año 1930 (*Gaceta* del 17) dispone que la desnaturalización a que se refiere la disposición anterior sólo debe referirse a las soluciones de nicotina y sulfato de nicotina empleadas en la fabricación de insecticidas para la agricultura, pero no a aquellos compuestos insecticidas ya preparados y dispuestos para su uso, aun cuando contengan nicotina, mientras su proporción no sea superior al 6 por 100 y entre ésta en la composición del producto insecticida como elemento necesario para su finalidad.

CUARENTENAS

Disposiciones especiales para impedir la entrada en España de ciertos parásitos.

Aleyrodes citri Ril. y How. — R. O. de 10 de Abril de 1929 (*Gaceta* del 24).

Aspidiotus perniciosus Comst.: "Cochinilla o Piojo de S. José". —

R. O. de 24 de Marzo de 1898 y R. O. de 19 de Abril de 1929 (*Gaceta del 24*).

Anthobonomus grandis Boheman: "Picudo del algodonero" o "cotton-boll weevil". — R. O. de 19 de abril de 1929.

Bacillus amylovorus (Burr.) Trev.: "Fire blights" de los frutales. — R. O. de 19 de Abril de 1929.

Endothia parasitica (Murr.) And. et And.: "Chancro americano del castaño". — R. O. de 21 de Diciembre de 1922 (*Gaceta del 30*).

Leptinotarsa (Doryphora) decemlineata Say.: "Dorífora de la patata" o "Escarabajo del Colorado". — Orden de 3 de Noviembre de 1931 (*Gaceta del 6*).

Phyllosticta solitaria E. et E.: "Apple blotch". — R. O. de 19 de Abril de 1929.

Pectinophora gossypiella Sauders.: "Gusano rosado del algodonero" "Pink cotton-boll worm". — R. O. de 10 de Abril de 1929.

Popillia japonica Newn.: "Escarabajo del Japón". — R. O. de 19 de Abril de 1929.

Pseudomonas (Bacterium) citri Hasse.: "Chancro de los citrus". R. O. de 19 de Abril de 1929.

Sasakiaspis (Diaspis) pentagona Targ.: "Cochinilla de la morena". — R. O. de 19 de Abril de 1920.

Synchytrium endobioticum (Schilb.) Perc.: "Sarna verrugosa" o "sarna negra de la patata". — R. O. de 4 de Junio de 1928 (*Gaceta del 9*).

NOTA. — Esta legislación se complementa con la relación de insectos, hongos y bacterias contra los que España desea especialmente protegerse (Orden de 20 de Abril de 1932, *Gaceta del 24*), que se transcribe a continuación.

Insectos y criptogamas contra los cuales quiere protegerse los cultivos españoles. — En la Orden de 20 de Abril de 1932 (*Gaceta del 24*), se consigna la lista de insectos y criptógamás contra los que España desea especialmente protegerse y dispone que los certificados de los Servicios oficiales fitopatológicos de los diferentes países que remitan productos vegetales y plantas vivas a España, habrán de acreditar que en el respectivo país no existen las enfermedades o plagas causadas por los agentes comprendidos en la siguiente lista: